



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Mediante Resolución de Alcaldía de 23 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PRIMERO.- La aprobación de la siguiente oferta de empleo público para el presente ejercicio, previo cumplimiento de los trámites previstos en los apartados 2º y 3º:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE ACCESO
C2	Administración General	Auxiliar	1	18-07-2011 (DA6º)	Concurso
OAP	Administración General	Alguacil	1	01-06-2017 (Art. 2.1)	Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	FORMA DE ACCESO
B	Técnico Educación Infantil	1	4-10-2004(DA6º)	Concurso
B	Directora Cai	1	13/05/1998 (DA6º)	Concurso
A2	Maestra	1	01/10/2004 (DA6º)	Concurso
C2	Cocinera	1	01/10/2004 (DA6º)	Concurso
OAP	Encargada de Limpieza	1	25/07/2005 (DA6º)	Concurso
C2	Encargado General	1	16/09/2004 (DA6º)	Concurso
OAP	Vigilante	1	2007 (DA6º)	Concurso
OAP	Ordenanza	1	2009 (DA6º)	Concurso

SEGUNDO.- La convocatoria de la mesa general de negociación En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Novés, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Novés, 23 de mayo de 2022.-El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.-2529